

PI 31

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 01 MAR 2015

VISTO: que el día 1° de marzo de 2015 tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca al Ingeniero Agrónomo Tabaré Aguerre Lombardo, Cédula de Identidad 1.383.182-3, Credencial Cívica JBB 13300.

2°.- Comuníquese, etc.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020